



Chile
en marcha



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
NRO/JGP



01156

ORD.Nº: 187/2019

ANT. : RES. EX. N°4 / ROL D-109-2018

MAT. : FISCALIZACIONES SECTORIALES
CANAL NACIMIENTO - CH
ROBLERÍA

TALCA, 19/08/2019

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII

A : SEÑORA MARIELA VALENZUELA HUBE JEFE OFICINA REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludar, en virtud a lo requerido en su resolución de antecedente, mediante el cual se nos solicita información respecto de fiscalizaciones al proyecto "Construcción de Bocatoma y Acueducto en Canal Nacimiento", el cual se encuentra asociado a la operación de la Central Hidroeléctrica Roblería. Al respecto, envío a Ud. CD con set de información en formato digital, correspondiente a fiscalizaciones sectoriales efectuadas por nuestra institución de acuerdo a lo siguiente:

Motivo	Infracción	Predio	Rol	Superficie (ha)	Nº ITCNA	Fecha ITCNA
Incumplimiento Plan de Manejo Bosque Nativo	Art. 54°, literal a), Ley N°20.283	Hijuela número 10	550-251	0,65	5/2011-73/18	31.08.18
Incumplimiento Plan de Manejo Bosque Nativo	Art. 54°, literal a), Ley N°20.283	Hijuela Once (Resto)	550-252	0,03	6/2011-73/18	03.09.18
Corta no autorizada de Bosque Nativo	Art. 5°, Ley N°20.283	Hijuela 10	550-251	0,20	13/2008-73/18	01.10.18
Corta no autorizada de Bosque Nativo	Art. 5°, Ley N°20.283	Hijuela Once (Resto)	550-252	0,73	14/2008-73/18	10.10.18
Corta no autorizada de Bosque Nativo	Art. 5°, Ley N°20.283	Lote A, Hijuela 4	550-245	0,26	15/2008-73/18	10.10.18

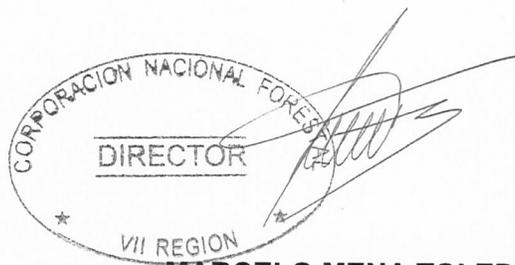
Corta no autorizada de Bosque Nativo	Art. 5°, Ley N°20.283	Lote 9B	550-442	0,18	16/2008-73/18	10.10.18
Corta no autorizada	Art. 5°, Ley N°20.283	Lote B, Hijueta 4	550-253	0,16	17/2008-73/18	10.10.18

Como es posible observar, las fiscalizaciones ya señaladas corresponden a infracciones a la Ley N°20.283, debido a corta no autorizada de recurso forestal (es decir la intervención de bosque nativo sin un previo Plan de Manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal), y en otros casos al incumplimiento a las prescripciones técnicas y/o medidas de protección ambiental aprobadas en Planes de Manejo que cuentan con resoluciones aprobatorias en nuestra institución.

Para finalizar informar además que en la eventualidad de futuras fiscalizaciones sectoriales del contexto, éstas serán informadas a la brevedad a su institución.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted



MARCELO MENA TOLEDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

Incl.: 1 copia(s) de CD Fiscalizaciones CONAF (1 hojas)

c.c.: Norma Retamal Orellana - Jefa (I), Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII
 Jorge Patricio Gutiérrez Parra - Jefe Sección Evaluación Ambiental, Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII
 César Alejandro Sepúlveda Valdebenito - Profesional Apoyo DEF, Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII
 Rosa Morales Herrera - Jefa (S), Sección Fiscalización Forestal Or.VII
 Andrea Acevedo Henríquez - Secretaria, Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII
 Andrea Jaque Retamal - Oficial de Partes, Departamento Finanzas y Administración Or.VII